

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELÉFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES Á SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0'50 ptas
Id. particulares, id. id. id. 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

ARANJUEZ

Terminados los repartos para exacción del impuesto sobre edificios y solares de este término, con arreglo á la circular de la Administración de Contribuciones de la provincia, de fecha 24 de Enero último, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento, por término de cinco días, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones á que hubiere lugar contra errores aritméticos ó de copia que involuntariamente hayan podido cometerse.

Lo que se hace público para conocimiento general, y cumplido ordenado en la circular antes citada.

Aranjuez, 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

(Núm. 686.)

CORPA

Los repartos y listas cobratorias de la contribución urbana de esta villa, formados para el año actual, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de cinco días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados.

Corpa, 15 de Febrero de 1911.—P. O., I. Yebra.

(Núm. 683.)

LOS MOLINOS

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones, las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares

de este término municipal, formadas con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 del actual.

Los Molinos, 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Justo Molero.
(Núm. 676.)

MAJADAHONDA

Las listas cobratorias de edificios y solares de esta villa, formadas con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de cinco días, dentro de cuyo plazo se admitirán reclamaciones contra errores aritméticos y copia.

Majadahonda, 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Nicolás Millán.

(Núm. 681.)

MORATA DE TAJUNA

Anulado el señalamiento de cuotas para la Contribución de edificios y solares, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas cobratorias reformadas con el aumento acordado para la contribución de urbana de este término municipal durante el presente año de 1911.

Morata de Tajuña, 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Luis Díaz.

(Núm. 684.)

MÓSTOLES

Las segundas listas cobratorias de la contribución sobre los edificios y solares de esta villa para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del corriente año se hallan terminadas y expuestas al público, por término de cinco días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Móstoles, 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Benjamín Rúa.

(Núm. 679.)

NAVACERRADA

Rectificadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares con arreglo á la Ley de 29 de Diciembre último, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Navacerrada, 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pascual Rubio.

(Núm. 685.)

RASCAFRIA

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de esta villa y su término para el año actual, formadas con arreglo al Real decreto de 5 del corriente mes, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos y de copia.

Rascafría, 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Nieto.

VILLA DEL PRADO

Formadas las nuevas listas de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año actual, con arreglo á las disposiciones dictadas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para su examen por los contribuyentes y admisión de reclamaciones que sólo podrán versar sobre errores aritméticos ó de copia.

Villa del Prado, á 16 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Francisco Sampedro.

(Núm. 680.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las segundas listas cobratorias de edificios y solares de este término, formadas con arreglo al Real decreto de 5 del actual, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos y de copia.

Villamanrique de Tajo, 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, P. A., Higinio de la Plaza.

(Núm. 682.)

VILLAMANTA

El nuevo repartimiento para la contribución urbana de esta villa se halla terminado y expuesto al público, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Villamanta, 14 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Feliciano López.

(Núm. 677.)

DIRECCIÓN GENERAL

DE LA

DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Esta Dirección general, en uso de

sus atribuciones y por exigirlo así el servicio de la misma, ha nombrado, por acuerdo de esta fecha, ordenanza de sus oficinas con el sueldo anual de 1.250 pesetas y en concepto de interino, á D. Juan Manuel Fernández Pérez.

Lo que se hace público á los efectos de la Ley de 19 de Junio de 1904.

Madrid, 16 de Febrero de 1911.—El Director general, Cenón del Arenal.

(Núm. 689.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Enrique Moya, con el acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 10 de Noviembre de 1910, sobre rehabilitación en el percibo del haber de jubilación que disfrutaba antes de tomar posesión del cargo de Director de la mina Arrayanes.

Doña María Luisa García Vieta, contra el acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 17 de Noviembre de 1910 sobre mejora de pensión del Montepío de Ultramar, como viuda de D. Rafael García Hernández.

D. Manuel de Carcer, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Estado de 31 de Diciembre de 1910, por el que se dejó sin efecto la Real orden de igual fecha señalada con el núm. 220 referente á nombramiento de funcionario en la Legación de España en Guatemala.

D. Manuel Magal, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda de 18 de Diciembre de 1901, recaída en expediente promovido por la heredera de D. Fermín Salcedo sobre otorgamiento por el Estado de una escritura de venta de censos de las Religiosas Dominicas de Huesca y Carmelitas de Boltaña.

Sociedad de Seguros «La Mundial», contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 27 de Diciembre de 1910, referente á rescisión de pólizas ó contratos para exención de mozos sorteables, para su ingreso en el servicio militar activo.

vo y devolución de cantidades por este concepto ingresado en dicha Sociedad.

D. Bernardino Tostán, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública de 1.º de Enero de 1911, por la que se nombró Conserje de la Escuela de Artes y Oficios á D. Angel García, con el haber anual de 2 000 pesetas.

D. Víctor Martín y Gil, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento de 15 de Octubre de 1910, recaída en expediente sobre expropiación de terrenos en Colmenar Viejo, incoado por la Compañía Madrileña de Urbanización, para la construcción del ferrocarril de Fuencarral á dicha Villa.

Doña Petra García Pérez, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1910, sobre derecho á pensión desde la siguiente fecha al fallecimiento de su padre.

D. Crispulo García de la Barga, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Gracia y Justicia de 31 de Diciembre de 1910, nombrando oficial técnico de la Dirección general de Prisiones á D. Francisco Martínez Avial, y Jefe de Negociado del Archivo y Biblioteca del Tribunal Supremo al recurrente.

D. Miguel de Santonja, profesor supernumerario del Conservatorio, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública de 29 de Diciembre de 1910, por la que se nombra Profesor numerario de Armonía á D. Bartolomé Pérez Casas.

Doña María del Pilar Sainz de la Calleja, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de Noviembre de 1910, sobre expropiación forzosa del solar sito en esta Corte, calle Mayor, 17, y San Cristóbal, núm. 2.

Compañía del Ferrocarril del Norte de España, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas del Ministerio de Hacienda en 26 de Octubre de 1910, recaído en expediente número 57 de 1910 (Aduana de Santander), declaración 1.089 de 1910, aforo de generadores.

El Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en 6 de Octubre de 1910, referente á exigir al Ayuntamiento el impuesto de 20 por 100 de propios, correspondientes á los años comprendidos entre 1892 y 1908.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Correos y Telégrafos
SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Necesitándose arrendar un local en esta corte para instalar con la amplitud suficiente los Talleres, Escuela y Museo de esta Dirección general, he dispuesto se anuncie convocatoria de propietarios al expresado objeto, por término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Las proposiciones que se presenten en la Sección 2.ª de Telégrafos, Negociado 8.º de este Centro directivo, irán acompañadas de los croquis acotados de los respectivos locales.

Las condiciones generales que éstos han de reunir se hallarán de manifiesto en la Sección y Negociado referidos á disposición de los interesados, de diez de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados.

Madrid, 18 de Febrero de 1911.—El Director general, Sagasta.
(Núm. 687.) (O.—34.)

Agencia ejecutiva de Hacienda de la segunda Zona

MADRID

Cédula de Notificación.

En el expediente de apremio que por esta Agencia se instruye por débito á la Hacienda pública de la contribución territorial urbana correspondiente al ejercicio de mil novecientos diez, contra doña María del Carmen y doña Isabel de Unquera y Díaz de Mendivil, se ha dictado con fecha 18 del actual la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho las deudas contra quienes se instruye este expediente, doña María del Carmen y doña Isabel de Unquera y Díaz de Mendivil, la suma que adeudan al Tesoro público por la contribución territorial correspondiente á la finca urbana de su propiedad, sita en la Costanilla de San Vicente, número cinco, de esta Corte, por los cuatro trimestres del año mil novecientos diez, importante sescientas cuarenta y siete pesetas noventa y seis céntimos, más los recargos de primero y segundo grado de apremio y costas causadas y que se causen hasta la terminación del procedimiento; y habiendo transcurrido el plazo que al efecto se les concedió, según consta en la providencia fecha cinco de Enero último, notificada á su representante, don Manuel Uria, procédase desde luego á la traba de bienes inmuebles de dichas señoras, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Madrid para la anotación preventiva á favor de la Hacienda del embargo, designando para este fin la finca urbana que se detalla á continuación: Una casa sita en la Costanilla de San Vicente, llamada antes de San Gorgorio de esta capital, número nueve antiguo y cinco en la actualidad, de la manzana número cuatrocientos noventa y dos. Linda en su fachada con la de la Costanilla de San Vicente; por la derecha ó mediana, en toda la medianería y testero, hasta la otra medianería, con casa y jardín del señor Conde de Zaldívar, y por la izquierda ó Norte, también en toda su medianería, con casa de D. Juan Villa y Vila. Según medida que se dice practicada en ocho de Marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, tiene este inmueble una superficie de tres mil ciento dos pies y tres cuartos. Notifíquese esta providencia á los deudores en la forma reglamentaria.»

Y descomocí dose el paradero y domicilio de la doña María del Carmen de Unquera y Díaz de Mendivil, así como que tenga actualmente representación en esta Corte, pues el representante que fué de ambas deudoras manifestó en diligencia de once del actual haberle retirado sus poderes dicha señora, y conservar solamente el apoderamiento respecto á doña Isabel, se inserta la providencia que antecede en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con arreglo á lo que preceptúa el art 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que sirva de notificación á la repetida doña María del Carmen de Unquera, y á los efectos oportunos.

Madrid, 20 de Febrero de 1911.—El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

Inclusa de Madrid

Intervención

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito, encargada por la excelentísima Diputación provincial del pago á las nodrizas externas que tengan ó hayan tenido expositos de esta Inclusa, ha dispuesto que en los días que á continuación se expresan se proceda por esta Oficina al pago de los salarios devengados por las mismas durante los meses de Septiembre á Diciembre de 1910 y Enero y Febrero de 1911.

COBRADORES

PROVINCIA DE MADRID

Día 7 de Marzo.—D. Florentino Izquierdo, D. Pedro Pérez, D. Antonio Sánchez y D. Luis Lescure.

Día 8 de Marzo.—D. Teodoro Martínez D. José Juárez, D. Miguel Morillo, D. Francisco González y D. Juan González.

Día 9 de Marzo.—Nodrizas de Madrid y pergaminos sueltos.

OBSERVACIONES

1.ª No se pagará ningún pergamino si se dejase de acompañar la correspondiente certificación de existencia ó de defunción, firmada y sellada por los señores Juez municipal y Secretario, con fecha corriente, sello móvil y sin enmiendas ni raspaduras.

2.ª Los pergaminos deberán presentarse en estas Oficinas de nueve á una de la mañana, con un día de antelación al señalado para su cobro, entendiéndose que, en caso de ser festivo, deberá presentarlos el día anterior á éste; en la inteligencia que, de no hacerlo así, perderán el derecho al cobro en este señalamiento.

3.ª Para la entrega y cobro de los libramientos que se expidan es necesaria la presentación de la cédula personal corriente.

4.ª Cuando el cobro se haga por delegación, es indispensable autorización extendida en papel de la clase 11.ª (una peseta), sellada y visada por el Sr. Alcalde del pueblo correspondiente; y caso de hacerlo á favor de algún vecino de esta Corte, conocimiento ó satisfacción de esta Oficina y del señor Pagador de la Excm. Junta de Damas.

Madrid 15 de Febrero de 1911.—V.º B.º.—El Director accidental, Manuel D. Montenegro.—El Interventor accidental, Enrique Fernández Cordeiro.

(Núm. 646.)

Providencias judiciales

Juzgados militares.

Sánchez Zamora (Pedro), hijo de Miguel y de Clara, natural de Linares (Jaén), de veintidós años de edad, soltero, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Valencia, núm. 18, tienda, comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha de

la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en este Juzgado de instrucción, sito cuartel de la Montaña, ante el Segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento de Asturias, núm. 31, D. Pedro Pascual González, con el fin de que preste declaración en el expediente de inutilidad que dicho señor Juez instruye al mencionado individuo.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—El Segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Pascual.

(Núm. 542.) (B.—332.)

Juzgados de 1.ª instancia.

ZARAGOZA

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en el incidente promovido por Francisca Prades Remolar, viuda, por sí y como representante legal de sus hijos Isidro, Francisco, Manuela, Juan y Fernando Herrera Prades menores de edad, herederos de D. Isidoro Herrera López, á fin de que se les declare pobres en sentido legal, para litigar con D. Emilio y D. José Bragat Bringas, como hijos, y en tal concepto herederos de su padre D. José Bragat y Viñals, á petición de la parte actora, ha acordado se confiera traslado de la demanda y seemplace á dicho D. José Bragat y Bringas por medio de esta cédula que se fijará en los estrados de este Juzgado y sitios públicos de costumbre de esta capital y se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid, Jaén y Zaragoza por no ser posible averiguar su paradero, para que, dentro del término de cinco días, á contar desde la última de las publicaciones indicadas, comparezca á contestar dicha demanda de pobreza, que se tramita en el expresado Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, sito en Zaragoza, calle de la Democracia, núm. 64, Escribanía de D. Basilio Paraiso; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y haciéndole presente que las copias presentadas se encuentran en dicha Escribanía.

Zaragoza, á 17 de Febrero de 1911. El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

(Núm. 651.) (C.—31.)

SIGUENZA

Don Domingo Maseres Dorado, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Herrero Navarro, natural de Villaverde, de veinticuatro años, soltero mecánico, hijo de León y de Luisa, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 50 principal izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por lesiones al mismo inferidas, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el mé dico forense, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Sigüenza á 9 de Febrero de 1911.—Domingo Maseres P. S. M., Angel Núñez.

(Núm. 499.) (B.—318.)

NAVALMORAL DE LA MATA

Senén Moreno (Mariano), natural de Alcalá de Henares, de estado viudo,

profesión callista y dentista, de cuarenta y seis años de edad, con instrucción y sin antecedentes penales, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Valverde, núm. 35, piso cuarto, procesado por estafa á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata con objeto de recibirle indagatoria.

Navalmoral de la Mata, 8 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Frutos Ruiz.

(Núm. 501.) (B.—320.)

GETAFE

Alvarez Rubio (Rufino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión tejero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y Felipa, de estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

Getafe, 8 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Firmado.—El Secretario, Firmado.

(Núm. 502.) (B.—321.)

CENTRO

Rodriguez Santos (Rosalina), natural de Cisteringá (Valladolid), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en la Travesía del Horno de la Mata, 5, 3.º, procesada por resistencia, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Centro.

Madrid, 13 de Febrero de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Firmado.

(Núm. 505.) (B.—322.)

Almendo Melcho (Pilar), natural de Toledo, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, 12 y 14, patio, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid, 9 de Febrero de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, firmado.

(Núm. 506.) (B.—323.)

PALACIO

Salgado (Ramón), domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 24, segundo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero, para declarar sin juramento en causa por tentativa de estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid 9 de Febrero de 1911.—El Escribano, P. D., Antonio Mata.

(Núm. 507.) (B.—324.)

CONGRESO

Don Juan Marlesín y Soto, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte. Por el presente cito, llamo y emplazo

á Angel Herrero Simón, natural de Cáceres, hijo de Isidoro y de Eustaquia, de cuarenta y tres años, casado, sastre, habitante en la calle del Amparo, 37, cuarto frente á la escalera, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, dictada en causa contra el mismo por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color pálido, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Febrero de 1911.—Juan Marlesín.—El Escribano, Bonifacio Suárez.

(Núm. 508.) (B.—325.)

PALACIO

Don Enrique Hernández Alvarez, interinamente Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fernando de la Puente Gutiérrez, de veinticinco años, soltero, desmontista, natural de Boada, hijo de Pedro y de Regina, que dijo habitar en la calle de los Estudios, núm. 20, portería, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y reducirle á prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ai mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color bueno, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular de esta Corte.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Enrique Hernández.—El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 509.) (B.—326.)

CENTRO

Aranda y López Valdemoro (doña María Josefa), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, con el fin de hacerla el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley, en causa por estafa, instruida contra Ricardo Zavala Campos.

Madrid, 5 de Diciembre de 1910.—

V.º B.º—Torres.—El Escribano, Firmado.

(Núm. 510.) (B.—327.)

González García (Fermín), de estado casado, profesión estuquista, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 24, hotel, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro.

Felipe Torres.—El Escribano, Ricardo Gómez.

(B.—328.)

HOSPITAL

Paredes Asencio (Andrés), natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión del comercio, de unos veintiséis años de edad, estatura regular, pelo negro rizado, delgado y muy junto de rodillas, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, núm. 8, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 13 de Febrero de 1911.—Firmado.—El Escribano, Miguel Casas.

(B.—329.)

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á D. Luis Ossorio de Moscoso y Jordán de Uries, Duque de Montemar, mayor de edad, casado, propietario, que ha vivido en la calle de Almagro, 15, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por el delito de falsedad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid, 10 de Febrero de 1911.—Firmado.—El Escribano, Firmado.

(B.—331.)

CENTRO

Fernández Iñigo (Manuel), natural de Zaragoza, hijo de Emilio y Pilar, de estado casado, profesión abogado, de treinta y ocho años, estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de las Huertas, 16 y 18, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—

Felipe Torres.—El Actuario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 545.) (B.—333.)

Martín Martínez (Pedro), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión carnicero, de diez y siete años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, que habitó en Valladolid, calle de las Doce Casas, letra L, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, 11, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Centro.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—Felipe Torres.—El Actuario, Joaquín Ferrer.

(Núm. 546.) (B.—334.)

Gómez Fernández (Guillermo), de estado viudo, profesión comerciante, de treinta años de edad y domiciliado últimamente en Coruña, calle Florida, número 34, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 11 de Febrero de 1911.—Firmado.—El Escribano, Juan Infante.

(Núm. 549.) (B.—335.)

EL BERRUECO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones á Juan Soria Arribas, cuyo paradero se ignora, así como el de los testigos Juan García Blázquez y Antonio Vázquez López se ha acordado se cite á los mismos por medio de la presente, en atención á ignorarse su actual paradero, para que el día 4 del próximo mes de Marzo, á las doce del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado para la celebración del oportuno juicio al cual deba concurrir el primero, ó sea el Juan Soria Arribas, como denunciante ó lesionado, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y los segundos, como testigos á prestar la oportuna declaración; en la inteligencia que de no verificarlo uno y otros les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á dichos individuos, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en El Berruoco á 7 de Febrero de 1911.

El Juez, Alejandro Montero.—El Secretario, Valentín Encina.

(Núm. 550.) (B.—336.)

BUENAVISTA

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Benita Peñalva Martín, que dijo vivir en la calle de la Fuente del Berro, núm. 9, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—V.º B.º Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacá.

(Núm. 551.) (B.—337.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buena-

vista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Luis Murcia, que dijo vivir en la calle de Mesón de Paredes, núm. 27, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 573 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 552.) (B.—338.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Bernardo López Salguero, que dijo vivir en la calle de Lagasca, núm. 97, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.341 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 553.) (B.—339.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Jesús Gaitero Ruíes, que dijo vivir en la calle del General Ricardos, número 48 patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.032 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de Febrero de 1911.—Visto bueno. —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 554.) (B.—340.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ernesto Imalguez Alvarez, que dijo vivir en la calle de Mesonero Romanos, número 19, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.097 del año 910, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 555.) (B.—341.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte por el presente se cita y emplaza á Santos Salamanca Esteban, que dijo vivir en la calle del Amparo, núm. 64, patio, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para

que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 653 del año 910, que pende en este Juzgado por lesiones y malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Escribano, J. Mario Serratacó.
(Núm. 558.) (B.—341.)

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Luis Asín y Maisonove, que dijo vivir en la calle de Silva, núm. 25, principal derecha, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 556.) (B.—343.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José García García, que dijo vivir en la calle de Mira del Sol, número 4, taberna, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 155 del año 910, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 557.) (B.—344.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Benito Sierra Soiano, que dijo vivir en la Ribera del Mananares, número 61, pral; y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 559.) (B.—345.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan José Fernández Valero, que dijo vivir en la calle de Manuel Carmona, número 5, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.379 del año 910, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 560.) (B.—346.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Martín Carvajal Oliver, que dijo vivir en la calle del Aguila, núm. 16, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 561.) (B.—347.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á León Candony Calataynde, que dijo vivir en la Prestación Personal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 562.) (B.—348.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Purificación García Suárez, que dijo vivir en la calle de la Sombrerería, núm. 10, 3.º, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.141 del año 910, que pende en este Juzgado, por cometer actos inmorales; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—Visto bueno.—Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 563.) (B.—349.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Rosa Ugarte Gorra-chategui, que dijo vivir en la calle de Rodas, núm. 12, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 1.255 del año 910, que pende en este Juzgado por hurto y lesiones; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 564.) (B.—350.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se

cita y emplaza á Francisca Moreno Escudero, que dijo vivir en la carretera de Carabanchel, núm. 10, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.255 del año 910; que pende en este Juzgado por hurto y lesiones; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 565.) (B.—351.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Miguel García López, que dijo vivir en la calle Mesón de Paredes, núm. 92, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.026 del año 910, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará al perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 566.) (B.—352.)

En virtud de acuerdo del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Antonio Navarro Toral, que dijo vivir en Camino Alto de Vicálvaro, Cuesta de la Elipa, 20, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 567.) (B.—353.)

En virtud de acuerdo de Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Raimundo Palomino Martín, que dijo vivir en la calle de Juan de Mena, núm. 14, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—V.º B.º —Santa María.—El Secretario, J. Mario Serratacó.
(Núm. 568.) (B.—354.)